



Políticas públicas participativas

Construiremos políticas públicas desde y para la ciudadanía

En la primera versión de la política energética publicada en 2015, se instaló la necesidad de avanzar en procesos participativos para el desarrollo del sector energético, y se planteó la oportunidad que la energía significa para el desarrollo local de las comunidades. En los últimos años, para la ciudadanía se ha ido consolidando la relevancia de ser partícipe de decidir el rumbo del sector energético, asegurando que respeten los intereses y derechos de los actores locales, y que se promueva el desarrollo local.

Desde la Política Energética Nacional estamos aportando para que en el país se adopte plenamente una construcción participativa e inclusiva de políticas públicas, y a derribar las barreras para establecer la participación ciudadana como parte del desarrollo del sector.

Trabajaremos para garantizar procesos formales de participación significativa de alto estándar, con enfoque de género e intercultural, y que velen por el respeto y la promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas. Aspiramos a que todos los procesos de participación cuenten con diversidad de actores, convocados con equidad de género y multiplicidad de sectores, para lo cual deberemos implementar activamente las acciones que permitan que los procesos participativos en energía involucren a una diversidad de comunidades y el involucramiento de más personas.

Para asegurar la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo energético nacional, regional y local, debemos respetar y garantizar el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales de derechos de pueblos indígenas suscritos y ratificados por Chile, e implementar progresivamente altos estándares internacionales. Para esto se deberá avanzar en garantizar el derecho a la consulta, realizada con la finalidad de llegar a un consentimiento libre, previo e informado, a la vez de reconocer una mirada del desarrollo y del territorio desde una visión intercultural, que considere las dimensiones territorial, política y cultural de los pueblos indígenas.

La inclusividad también requerirá avanzar decididamente en promover la equidad de género en todos los ámbitos del desarrollo energético, aportando especialmente a disminuir las brechas en la inclusión de las mujeres en el sector.

Objetivo General

OG.13. Garantizar procesos formales de participación que sean permanentes, amplios, informados, accesibles, pertinentes, oportunos, simétricos, transparentes y resolutivos, con enfoque de género e intercultural, a nivel nacional, regional, comunal y local, y que velen por el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, en todas las fases del desarrollo de políticas públicas.

Objetivos específicos

OE13.1. Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en las diferentes etapas del ciclo de vida (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) de las políticas, normas, leyes, programas y planes del sector energético. Para ello se deberá asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía.

OE13.2. Garantizar la participación formal de los pueblos indígenas en políticas, planes y programas del sector de energía, de acuerdo al artículo 7.1 frase final del Convenio 169 ratificado por Chile.



Metas Políticas Públicas Participativas

M60 **2030:** 100% de las políticas, normas, planes, programas e instrumentos del sector energético se diseñan, implementan, monitorean o evalúan considerando procesos participativos adecuados para el instrumento en cuestión e incidentes, que cuentan con diversidad de actores, convocados con equidad de género y multiplicidad de sectores considerando el ámbito público, privado, académico, científico, pueblos indígenas, sociedad civil, entre otros, según corresponda. Para avanzar en esta meta será necesario implementar las acciones necesarias que permitan el involucramiento de más personas y comunidades.

Indicador: Porcentaje de políticas, normas, planes, programas e instrumentos del sector energético que se diseñan, implementan, monitorean o evalúan considerando procesos participativos adecuados e incidentes y que cuentan con diversidad de actores.

M61 **2025:** Se ha incorporado a los pueblos indígenas en el diseño de las políticas, planes y programas con susceptibilidad de afectarles directamente, con un enfoque intercultural considerando las dimensiones territorial, política y cultural de los pueblos indígenas.

M62 **2030:** Se han creado espacios de diálogo permanente, con enfoque intercultural, para velar por una transición energética que genere repercusiones positivas en la sostenibilidad de los territorios donde habitan pueblos indígenas.

Indicador: Índice de satisfacción (mediante métrica por definir) de las personas respecto de los espacios de diálogo existentes y de las posibilidades de expresarse en ellos.